

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

Sección	Campo	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-026
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración
	*Nombre ciudadano del trámite	Informe semestral del cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículos 29, fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación (DOF): 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p> <p>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículo 36. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</p>
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Informe
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	<p>Cuando los Regulados Registrados ante la ASEA, cuenten con la Autorización del Sistema de Administración y el Programa de Implementación.</p> <p>Y una vez que el Regulado obtenga el Registro de la Conformación y la Autorización del Sistema de Administración, quedará obligado a la implementación del mismo, de conformidad con el Programa de Implementación presentado ante la ASEA. Como seguimiento a la Implementación del Sistema de Administración, los Regulados que realicen actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos deberán presentar a la ASEA informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación.</p>
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Regulado-Representante legal
	* Descripción Ciudadana	Si eres Regulado del Sector Hidrocarburos deberás presentar a la ASEA, a partir del inicio de operaciones de cada Proyecto, informes semestrales de cumplimiento al Programa de Implementación de tu Sistema de Administración.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La ASEA no tendría conocimiento sobre el cumplimiento al Programa de Implementación del Sistema de Administración de los Regulados en las actividades del Sector Hidrocarburos.

Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación de tu Sistema de Administración, Informe semestral al Programa de Implementación, Informe semestral al Programa de Implementación del Sistema de Administración, Informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación de Sistemas de Administración para las actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.			
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	Responsables de acuerdo a la actividad que los sujetos regulados del Sector Hidrocarburos realizan:	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos  Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican			
	* Nombre(s)	Juan Raúl	Antonio	David	José
	* Apellido paterno	Gómez	Hernández	Rivera	Álvarez
	* Apellido materno	Obele	Patiño	Bello	Rosas
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos	Director General de Gestión de Transporte y Almacenamiento	Director General de Gestión Comercial
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx	antonio.hernandez@asea.gob.mx	david.rivera@asea.gob.mx	jose.alvarez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 Ext. 13421	(55) 9126-0100 Ext. 13510	(55) 9126-0100 Ext. 13455	(55) 9126-0100 Ext. 13427
	Notas respecto a los responsables:	<p>1. Para las actividades de <b>Exploración y Extracción de Recursos Convencionales</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales.</p> <p>2. Para las actividades de <b>Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos.</p> <p>3. Para las actividades de <b>Transporte y Almacenamiento</b> el responsable del trámite es el Director General de Gestión de Transporte y Almacenamiento.</p>			

		<b>4. Para las actividades de Distribución de Gas Natural, Distribución de Gas Licuado de Petróleo y Distribución de Petrolíferos el responsable del trámite es el Director General de Gestión Comercial.</b>
	Teléfono adicional	No aplica.
<b>Canales de atención</b>	*Nivel de digitalización	1
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículos 6, 27 y 28. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</li> <li>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículos 6, 34 y 35. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</li> <li>3) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.</li> <li>4) Aviso General por el que se da a conocer el domicilio oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo Primero. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2016-01-18. Fecha de entrada en vigor: 2016-01-19.</li> <li>5) AVISO General por el que se hace del conocimiento al público el horario en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2016-12-14 Fecha de entrada en vigor: 2016-12-15.</li> </ol>
	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reúne los requisitos y documentos</li> <li>2) Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Av. 5 de mayo No 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.</li> </ol>

	hacer para realizar el trámite:	11210 Ciudad de México, CDMX. Con un horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas.
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	No aplica
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica por tratarse de un aviso.
<b>Plazo prevención de</b>	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17-A. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	No aplica
<b>Tipo resolución de</b>	*Tipo de resolución	No aplica por tratarse de un aviso
<b>Criterios de resolución de</b>	Criterio de resolución del trámite	1) El Regulado deberá cumplir con lo establecido en el artículo 29, fracción I, de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016.
		2) El Regulado deberá cumplir con lo establecido en el artículo 36 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2017-06-16.
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Trámite gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por ser gratuito.
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica.
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica.
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica.
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica.
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica.
	* Notas adicionales del trámite	No aplica

	* Más información	<a href="https://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-026-122570?idiom=es">https://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-026-122570?idiom=es</a>
Procesos económicos	* Subsector económico	Sector Hidrocarburos
	* Proceso económico	Petróleo y gas
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No
	* Tecnología del sistema	No
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica
	* Peticiones diarias	No aplica
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No	

	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente-Sistema de Administración del Sector Hidrocarburos
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda * Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Informes
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Si, por tratarse de un aviso. No se emite documento de respuesta.
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	Trámite gratuito
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<p>1. Escrito libre en el que presentas el Informe semestral de cumplimiento al Programa de Implementación de tu Sistema de Administración, acompañado de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR). Original y copia para su acuse</p> <p>2. Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Copia.</p> <p><b>3. Anexo de acuerdo a tus actividades:</b></p> <p>Para el caso de las actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;</li> <li>2) El tratamiento, refinación, enajenación, transporte y almacenamiento del petróleo;</li> <li>3) El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural;</li> <li>4) El transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo;</li> <li>5) El transporte y almacenamiento de petrolíferos, y</li> <li>6) El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.</li> </ol> <p>Se debe utilizar el formato contenido en el apartado B del anexo IV de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2016.</p>

		<p>Para el caso de las actividades de</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Distribución de Gas Licuado de Petróleo y</li> <li>2) Distribución de Petrolíferos</li> </ol> <p>Se debe presentar el informe semestral del cumplimiento del Programa de Implementación de la misma forma que el Programa de Implementación presentado en el trámite de la Autorización del Sistema de Administración, señalando el avance de su cumplimiento.</p> <p>Informe Semestral del cumplimiento del Programa de Implementación en versión pública, o en su caso, escrito suscrito por el representante legal donde se autorice que todos los datos personales del Informe Semestral pueden ser públicos.</p>
	Observaciones respecto a los documentos	
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican. Artículos 27, 28 y 29 fracción I. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</li> <li>2) Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos. Artículos 34, 35 y 36. Fecha de publicación en Diario Oficial de la Federación: 2017-06-16. Fecha de entrada en vigor: 2017-10-14.</li> </ol>
	Formato:	No aplica
	Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica
	Documentos agregados:	No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Si el interesado desea obtener un acuse de recibido debe anexar una copia conforme al artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	Trámites previos:

		<p>Autorización del Sistema de Administración del Regulado homoclave ASEA-00-022</p> <p>Autorización para la implementación del Sistema de Administración para actividades de Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos</p> <p>Trámite posterior: Reporte de seguimiento del Sistema de Administración homoclave :ASEA-00-027</p>
<b>Interacciones dependencia entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia entidad	0
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Av. 5 de mayo No 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11210 Ciudad de México, CDMX.
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica